



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 29 AGO 2025

Expediente N° SO-19.482/2022.-
Resolución N° D-ORAN-349/2025.-

VISTO:

La Resolución N° CS-412/2024 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 2° de la resolución indicada precedentemente, se constituye el Jurado que entenderá en el Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Exclusiva, para la asignatura **“Matemática para Informática”** de la carrera Licenciatura en Análisis Sistemas (Plan 2010) de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Prof. Elodia Mónica Arias no comunico su asistencia al concurso, siendo necesario modificar la conformación del Jurado, quedando integrado por José Luis Pay, Rosana Mabel Colodro y Lorena Inés Pastrana como titulares; y Silvia Pareja, Jesús Arias, Mercedes Irene Rosset De Encalada, Walter Alberto Garzón, como suplentes; siendo necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° CS-412/2024, con relación a la conformación del Jurado que entenderá en el Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Exclusiva, para la asignatura **“Matemática para Informática”** de la carrera Licenciatura en Análisis Sistemas (Plan 2010) de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

JURADO

TITULARES

José Luis Pay
Rosana Mabel Colodro
Lorena Inés Pastrana

SUPLENTES

Silvia Pareja
Jesús Arias
Mercedes Irene Rosset De Encalada
Walter Alberto Garzón

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas y Miembros del Jurado (Res. N° D-ORAN-349/2025) para su conocimiento y efectos.-

hc

disponibles
LIC. MARIA E. APARICIO
SECRETARÍA DE EXT. Y BIENESTAR
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



[Signature]
Lic. ELENA E. CHORLOUÉ
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA